

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

VIDEO 35

LUIS DOMINGO BARCENAS

Magistrado: es usted don Domingo Barcenas?

Luis Barcenas: si señor

Magistrado: comenzamos a declaracion de Luis Domingo
Barcenas

Luis Barcenas: no

Magistrado: no ?

Luis Barcenas: no, domingo no.

Magistrado: luis Barcenas Gutierrez

Bien en primer lugar informarle de los hechos que motivan su comparerencia, comparece en calidad de imputado en este Tribunal, en virtud de una inhibicion que realizo el Tribunal superior de Justicia de Madrid, la sala correspondiente civil y penal que remitió a esta sala parte del procedimiento que conoca, en concreto referido a presuntos delitos electorales del

**Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones**

artículo 149 de la ley organica de regimen electoral general cometido en las elecciones locales autonomicas del año 2007, presuntamente falsedades presuntamente cometidas en el año 2008 que podrian estar relacionadas con las elecciones generales y presuntos delitos de prevaricacion y cohecho que se hubieran podido cometer en la contratacion de Fitur 2005, 2009, dentro de la agencia valenciana de turismo en la adjudicacion que realizo a Orange Market. A usted unicamente le afecta la pieza primera, es decir, el presunto delito electoral del artículo 149 y dentro del mismo el presuntamente cometido en las elecciones municipales, no en las autonomicas, por lo tanto, la division que se ha hecho de este propedimiento en pieza , 2 y 3, es unicamente dentro de la pieza uno, las elecciones municipales las que usted resulta afectado. Los presuntos hechos que conforman este presunto tipo delictivo que se le imputa a usted por el Tribunal de Madrid y que ha sido aceptado en partesu conocimiento e investigacion por este Tribunal, afecta a las presuntas falsedades de las cuentas electorales que se hubieran podido cometer en esas elecciones municipales del año 2007, principal porque diversas sociedades mercantiles podian haber abonado a la entidad Orange Market, diversos gastos de naturaleza electoral que debia de haber abonado el partido Popular y siendo usted nombrado administrador general unico de la candidatura en dichas

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

elecciones y presuntos pagos opacos al fisco que se pudieran haber abonado por el Partido popular en estas elecciones. Este delito electoral castiga al administrador general y de las candidaturas que falseen las cuentas reflejando aportaciones o gastos usando de cualquier artificio que supongan un aumento o una disminucion de las partidas contables.

Esa es la informacion de los hechos que llegany el presunto hecho delictivo del que usted se le ha llamado a declarar.

Como usted bien conoce y se le ha informado por el señor Secretario dentro de sus derechos constitucionales esta el poder declarar en este acto, el preferir no hacerlo, el guardar silencio y contestar o no alguna de las preguntas que se le realicen y tambien a ser asistido de letrado que aqui se encuentra en esta sala.

Desea usted declarar ?

Luis Barcenar: si

Magistrado: muy bien, vamos primero a comenzar un poco para delimitar los cargos y funciones que usted ha tenido en el partido Popular. En el partido popular usted fue nombrado administrador general unico de las elecciones municipales en el

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

año 2007. Esto es así ?

Luis Barcenás: así es

Magistrado: anteriormente creo que también fue nombrado en las elecciones europeas. O sea que no era la primera vez que usted era nombrado.

Luis Barcenás: sí

Magistrado: muy bien. Fue usted tesorero nacional, porque ha habido algún escrito que ?

Luis Barcenás: no, en el ejercicio 2007 cuando fui administrador de la campaña de las elecciones municipales, el cargo que tenía en el partido popular, en la primera central del partido, era gerente nacional del partido.

Magistrado: en ese momento era gerente nacional del partido cuando fue nombrado administrador único?

Luis Barcenás: eso es

Magistrado: pero tesorero no era ?

Luis Barcenas: tesorero no, tesorero no fui hasta el congreso de junio del 2008

Magistrado: julio del 2008 que sustituyo quizas a Alvaro la puerta

Luis Barcenas: alvaro Lapuerta eso es

Magistrado: muy bien. A partir del año 2008, siguio siendo usted gerente nacional y fue administrador general unico de las generales don Cristobal Paez..., puede ser asi ?

Luis Barcenas: Asi es

Magistrado: muy bien. Podria explicarnos brevemente la diferencia entre las funciones de tesorero nacional de las de gerente nacional en el dia a dia, o en su relacion con las sedes regionales ?

Luis Barcenas: el gerente nacional lo que lleva en el dia a dia son las tareas administrativas dentro de la oficina central del

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

partido y la coordinacion de esa parte, lo que son las estructuras regionales, provinciales del partido, lo que es el funcionamiento.

El tesorero sin embargo es la persona responsable del presupuesto en su conjunto y fundamentalmente de la partida de ingresos, tanto los oficiales como la captacion de ingresos en su momento, por via de campañas especificas para captars donativos y otro tipo de acciones.

Magistrado: digamos que el gerente tiene la funcion de coordinar?

Con las coordinacion con las sedes regionales en algunas?

Luis Barcnas: en el tema exclusivamente administrativo. Estar pendiente que la auditoria aunque depende formalmente del tesorero nacional, que la auditoria viaje con la frecuencia que sea necesaria para comprobar que efectivamente la contabilidad se lleva conforme al plan general de contabilidad. En fin. Que esta soportado correctamente todo el gasto.

Magistrado: dentro del concepto administrativo esta usted mencionando la contabilidad y los aspectos contables y economicos?

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

Luis Barcenás: estoy mencionando la contabilidad, la lleva un equipo específico de personas que trabajan en la sede central del partido que son los que elaboran físicamente la contabilidad. El gerente como tal lleva la contabilidad, evidentemente junto con el tesorero mensualmente recibe la información, en fin el balance, la cuenta de resultados y junto con el tesorero tiene la información para el seguimiento del presupuesto lógicamente. Pero en fin materialmente, evidentemente el gerente no participa en la elaboración de la contabilidad

Magistrado: no participa, la supervisará quizá?

Luis Barcenás: no, supervisarla tampoco.

Magistrado: no ?

Luis Barcenás: no

Magistrado: tampoco?

Luis Barcenás: hay un equipo de auditoría interna que son las personas que cuando hay algún problema material en una sede provincial o regional o alguna duda, son las personas

que de alguna forma resuelven

Magistrado: el equipo de auditoria interna tiene algun jefe de equipo, alguna persona concreta?

Luis Barcenás: si, hay una persona. Responsable de auditoria interna y luego hay dos personas que son el equipo de apoyo, dos auditores.

Magistrado: sabe usted quien era este señor o señora en el año 2007 y 2008?

Luis Barcenás: en el año 2007 y 2008 era Carlos Luca

Magistrado: perdon?

Luis Barcenás: Carlos Luca.

Magistrado: carlos Luca. Muy bien, existe algun organo ademas de este gerente, del cargo de gerente de coordinacion entre el partido popular nacional sede nacional y la sede regional? Algun organo coordinadoren materia economica y de finanzas?

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

Luis Barcenás: no

Magistrado: no ? otro organo?

Parece que el estatuto de gerentes y secretarios tecnicos alude a la existencia de un posible organo de coordinacion nacional de administrador de finanzas?

Luis Barcenás: no, esa funcion

Magistrado: la hace el gerente?

Luis Barcenás: si, o el tesorero en su caso, es que no se que funcion es esta.

Magistrado: hay algun programa informatico contable comun a las sedes?

Luis Barcenás: si

Magistrado: y al nacional

Luis Barcenás: si hay una aplicacion nacional que no se

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

como se llama, conta plus, creo que se llama

Magistrado: como ha dicho?

Luis Barcenás: conta plus pero no me haga mucho caso

Magistrado: si se puede acercar un poco el micro

Luis Barcenás: esa aplicacion esta implantada en el servidor de la sede central y esa misma aplicacion se proporciona a cada sede regional y provincial para que una vez que cargan la informacion en los disquets como consecuencia del proceso de contabilizacion puedan remitir esa informacion a la sede central, donde se realiza exclusivamente el proceso de consolidacion de la contabilidad. Con los ajustes que corresponden exclusivamente de caracter tecnico.

Magistrado: si, que la informacion que viene, viene a la sede regional y simplemente la central es la que hace la consolidacion, asientos de cierre, etc

Luis Barcenás: efectivamente

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

Magistrado: este programa de contabilidad es el mismo actualmente que en el año 2007, 2008, sabe usted que la investigación se centra en los años 2007, 2008.

Luis Barcenás: yo en estos momentos no tengo conocimiento de cual es la aplicación

Magistrado: en cualquier caso sería el mismo.

Luis Barcenás: entiendo que si, tiene que ser el mismo pero lo desconozco.

Magistrado: me refiero que aunque en el 2007, fuera otro programa o no, otra conexión entre las sedes y contable, informática entre las sedes

Luis Barcenás: no conexión en tiempo real, de incorporación de datos a una base de datos, sino la utilización de la misma aplicación que permitía cerrar un disket o un cd y remitir ese cierre a la oficina central del partido para que esta el equipo de auditoria, hiciese el proceso de consolidación.

Magistrado: sabe usted que documentos contables envía

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

la organizacion territorial a la sede nacional.

Que libros concretos o que asientos o los mas importantes?

Luis Barcenar: lo que se envia en un disket la informacion, la habitual en la contabilidad. El plan contable de aplicacion, es el plan general de contabilidad, con alguna adaptacion por sugerencias del Tribunal de cuentas en cuanto a alguna cuenta especifica con denominacion especifica pero lo que es envia en ese disket, logicamente, diario mayor, toda la informacion que cualquier empresa esta obligada a llevar. En ese sentido un partido funciona exactamente igual que una empresa.

Magistrado: digamos que cada sede regional elabora los mismos libros que si fuera empresa unica y luego lo remite a la sede central y se consolida ?

Luis Barcenar: eso es

Magistrado: o sea que cada sede tiene que elaborar los mismos libros que si fuese una persona juridica unica

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

Luis Barcenas: eso es

Magistrado: existe alguna circular respecto a que elabore auditoria interna, por ejemplo instituir para ver la documentacion que se tiene que remitir?

Luis Barcenas: existe una circular, yo le he traído aquí una documentacion que no se si luego quiere que lo aporte, o si la entregamos por registro, pero existe una normativa para campaña electoral y yo concretamente he traído la que se preparo para las elecciones municipales del 2007, en la que se definen con toda claridad, cual es el papel y la responsabilidad que asumen los gerentes provinciales, en las elecciones municipales, digo los provinciales y no los regionales porque en ese manual se deja claro, que aunque el administrador electoral, es administrador electoral unico y era yo en ese caso y se comunica a la junta electoral central.

las personas que tienen capacidad de disposicion de las cuentas corrientes y pueden abrir la cuenta corriente y luego tienen firma en la cuenta corriente, son los gerentes provinciales, y en ese sentido, en esa misma normativa, una de las cosas que se dice, porque evidentemente desde la oficina central del partido en Madrid no se puede controlar, es imposible tener acceso a lo

**Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones**

que se hace en cualquier pueblo o en cualquier provincia, en cualquier organizacion es imposible responsabilizar al gerente de una empresa de lo que puedan hacer en una delegacion en una provincia o en un pueblo, como puede ser este caso.

Para salvar un poco, para acotar la responsabilidad del administrador, se hacia una reunion en la sede central, en la que se citaba a todos los gerentes y se les entregaba este manual de campaña, que traigo aqui en el que queda perfectamente claro que es lo que pueden hacer y lo que no pueden hacer y donde una de las frases que creo recordar que figura con toda claridad es que el gerente provincial se responsabilizara de que conoce, conocer todo el gasto electoral y de que este se contabilice, de conocer todo el gasto electoral y de que este se contabiliza.

Yo creo que se acota en funcion de estas normas de la casuistica que se ha venido dando a lo largo de un monton de años, en fin, en sido gerente del partido durante casi 30 años y en funcion de cada proceso electoral y de los informes y recomendaciones del tribunal de cuentas al cierre de cada contabilidad de campaña, esas sugerencias han ido incorporandose al manual que yo creo que en los ultimos tiempos no vario porque de alguna forma estaba perfeccionado e incluia todo lo que tenia que incluir.

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

Magistrado: podria mostrarnos la documentacion?

Luis Barcenas: si. El manual es la primera

Magistrado: normas para la administracion de la
campana electoral municipal 2007.

Luis Barcenas: el procedimiento para abrir la cuenta
corriente, quien puede tener la firma, no puede haber una firma
sola, no se pueden hacer talones al portador, en fin, se cubre
todo el abanico

Magistrado: este es el documento que se entrega en la
reunion previa a los gerentes?

Luis Barcenas: eso es

Magistrado: aqui hay otra documentacion, no se si es la
que

Luis Barcenas: y ademas hay un punto perdone que el
interrumpa en el que se les dice ademas claramente a los
gerentes que los ingresos para las campanas de las elecciones

**Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones**

municipales en la cuenta corriente que ellos abriran en la que tendran firma, sera exclusivamente la cantidad que desde la sede central del partido se transfiera a cada provincia. Es decir, que no se puede ingresar en esa cuenta, absolutamente nada, salvo la cantidad que desde la nacional se transfiera a cada provincia para que lo pueda gastar en campaña y eso tiene una explicacion que como hay unos limites de gasto de campaña que son dos procesos electorales conjuntos los que se realizan, hay unos limites de gastos determinados que no se pueden sobre pasar y por ese mismo motivo se limita la cantidad de la que puede disponer cada provincia.

Los otros documentos son el informe deltribunal de cuentas, donde se nos audita la campaña, referente al 2007, y se audita la campaña despues de analizar los comprobantes sin ninguna salvedad de ningun tipo y ese documento es el que demuestra que una vez auditado por el Tribunal de cuentas la contabilidad se nos libra a la totalidad de la subvencion que nos correspondia en funcion de que no se ha detectado ninguna anomalia y nos corresponde la totalidad de la subvencion.

Magistrado: este es el informe numero 821 de fiscalizacion de la contabilidad

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

Luis Barcenás: si

Magistrado: rendición de la contabilidad electoral. Esto está en el BOE publicado me parece, conclusiones recomendaciones, anexo, en autos creo que hay parte de esta documentación.

Que la vean las partes, mientras las van viendo, podemos continuar.

bueno primero que la vean las partes y si no hay inconveniente se acordara la unión a las actuaciones sin perjuicio de su debido contra ste posteriormente.

La pregunta que le realizaba anteriormente era la existencia de una circular y usted ha comentado precisamente que esta es la circular.

Luis Barcenás: entiendo que se debe estar refiriendo a eso

Magistrado: porque aquí se remitió por parte del partido, a la sede nacional un par de circulares que contenía unos aspectos que debía remitir la sedes regionales, pero no necesariamente electoral sino habitualmente. La documentación que nos ha presentado es electoral?

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

Luis Barcenás: es electoral porque entiendo que estoy aquí por un presunto

Magistrado: si lo que pasa es que nosotros habíamos solicitado también una referencia a una circular genérica no solo

Luis Barcenás: en cualquier caso la auditoría interna periódicamente sobre temas concretos de como hay que llevar la contabilidad produce circulares internas que se hacen llegar a todas las provincias como normativa. Si cambia el importe de IVA o el IRPF se modifica, ese tipo de cosas, se puede haber creído.. .

Magistrado: esas circulares que son anuales, depende ?

Luis Barcenás: no

Magistrado: depende de las vicisitudes que van concurriendo ?

Luis Barcenás: eso depende del momento puntual que se produce un hecho y se pone en conocimiento de las estructuras.

Magistrado: Muy bien, aquí a las actuaciones llego una

**Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones**

circular del año 2007, informacion contable en la que hablaba de documentacion contable, documentacion presupuestaria como dos grandes ejes de la remision documental y contable que tenian que realizar las sedes regionales. Y entre la documentacion contable se hablaba de un disket con informacion contable actualizada a fecha 31 de diciembre de 2007, fotocopias de extractos bancarios, cuentas bancarial con sus conciliaciones, resumen de ingresos y gastos de las juntas locales, etc. Este diskete que se mandaba a las sedes regionales, digamos, se mandaba a la sede nacional, la sede nacional hacia los correspondientes ajustes o asientos de consolidacion. Es asi ?

Luis Barcenas: exclusivamente

Magistrado: no habia asientos de modificacion?

Luis Barcenas: ninguno

Magistrado: y este diskete las sedes regionales mantienen copia, se tienen que quedar. Que ocurre con ese diskete que suelen mandar las sedes regionales ?

Luis Barcenas: yo la verdad es que lo desconozco, yo

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

entiendo que normalmente se deben de quedar con los plazos que establece la ley en cuanto al mantener la contabilidad, durante ese plazo se mantiene el disket, logicamente

Magistrado: yo me refiero a la contabilidad general, no solo electoral?

Sino el disket este general deben quedarse ellos copia?

Luis Barcnas: claro porque el diskete una vez se hace la consolidacion y se hacian los asientos de apertura del ejercicio siguiente se devolvian con el asiento de apertura ya hecho a la sede, hasta que empezase la contabilizacion del ejercicio siguiente.

Magistrado: muy bien, nos ha hablado usted de la auditoria interna y de la frecuencia ha dicho usted que era depende de las visicitudes que concurrían. Esta auditoria era la respuesta que se realiza por el partido al control interno de fiscalizacion que prevee por la ley de financiacion de los partidos politicos?

Luis Barcnas: si, si, eso es, es un filtro previo para garantizar que cuando se rinde la contabilidad ordinaria o la

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

electoral al tribunal de cuentas, el soporte documental y la contabilización es correcta.

Magistrado: que personas o cargos del partido en la comunidad Valenciana, si lo eran, eran interlocutores suyos en el año 2007, a nivel económico contable.

Luis Barcenás: la gerente regional, los gerentes provinciales, exclusivamente

Magistrado: La gerente regional que era Doña Cristina Sánchez?

Luis Barcenás: eso es y los gerentes provinciales, la realidad no recuerdo los nombres

Magistrado: con doña Yolanda García que fue nombrada tesorera posteriormente en el año 2008, pero desconocemos, se desconoce que actuación hubiera podido tener en el 2007, ha tenido usted ?

Luis Barcenás: no, no he tenido ninguna relación y no la conozco además físicamente

Magistrado: con Don David Serra fue vicesecretario de organizacion del partido popular?

Luis Barcenas: David Serra tampoco, lo he conocido exclusivamente con motivo de la organizacion del congreso nacional del partido en el mes de Junio en Valencia. porque creo que era la persona que llevaba organizacion en el partido, y en el area organizativa lo que era el pabellon y la organizacion del congreso tenia alguna funcion.

Magistrado: en el congreso ha dicho de que año?

Luis Barcenas: junio del 2008, exclusivamente en esa faceta y en relacion

Magistrado: ninguno en el aspecto economico contable. Don Ricardo Costa Climent, alguna relacion derivada de temas economicos contables con el, cuando era secretario general?

Luis Barcenas: ninguna, los temas economicos contables la relacion era el gerente provinciales y gerente regional

Magistrado: y con Don Vicente Rambla?

Luis Barcenás: tampoco, no lo conozco siquiera.

Magistrado: en los estatutos nacionales del partido se habla del responsable de finanzas de la organización. En la Comunidad Valenciana el cargo de tesorero parece ser que no se creo hasta el año 2008, eso a su juicio hace que las funciones del tesorero nacional sea responsable de las finanzas del territorio, de la organización territorial?

Luis Barcenás: yo entiendo que no. Vamos entiendo que no, con toda seguridad no. El tesorero nacional es responsable de l presupuesto de la oficina central del partido en las vertiente de ingresos y de gastos, de la oficina central del partido que por otra parte es el 80 % del presupuesto a nivel consolidado del partido, pero luego cada provincia y cada region tiene autonomia y es la que elabora su presupuesto y es la que se ocupa de generar los ingresos necesarios para atender el

Magistrado: el responsable de finanzas, no existiendo tesorero regional a su juicio que seria el gerente? el secretario general, el responsable de finanzas de la organización territorial

que no esta nombrado, el tesorero, a su juicio quien seria ?

Luis Barcenás: desde mi punto de vista seria el gerente regional

Magistrado: recuerda usted como estaba la relacion o posibles incidencia de acreedores pendientes de pago, si lo habia el 31 de diciembre del 2007, en particular con el

Luis Barcenás: me lo puede repetir por favor?

Magistrado: si, simplemente saber si recuerda usted, ha pasado mucho tiempo igual requiere consultar la documentacion, como estaba la relacion de acreedores pendientes de pago a 30 de diciembre de 2007, entre el partido, sede regional, sera mas dificil para usted porlo que ha dicho antes, pero si lo recuerda, y la entidad Orange Market?

Luis Barcenás: no, no tengo ni idea

Magistrado: sabe si doña Cristina o alguien le comentosi tenian una deuda elevada ?

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

Luis Barcenas: en ningun momento

Magistrado: aunque usted se ha adelantado un poco a las cuestiones de obligaciones y funciones y el grado de cumplimiento y control del cargo de administrador general unico. Simplemente por perfilar algunos aspectos, como obligaciones del cargo usted conoce las obligaciones porque ya ha sido administrador, es responder a todos los ingresos y gastos electorales en la contabilidad, la prohibicion de aportacion a las cuentas de fondos que provengan de empresas que realicen servicios o tengan contra to con las administraciones publicas, y la designacion de cuenta bancaria electoral especificamente.

Se daba la particularidad de que estos comicios eran coincidentes con los autonomicos. Eso le generaba cierta dificultad de supervision y control, es decir habia algunos gastos juntos, habia dificultades en la deteccion de discriminar un gasto u otro si era un tipo de eleccion u otro? tenia algun criterio ustedes?

Luis Barcenas: en esa funcion ni el gerente nacional ni en su doble papel en este caso de gerente nacional y.. . campaña intervenia en eso. Una vez puesta a disposicion en el caso de las elecciones municipales de cada estructura provincial la cactidad

**Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones**

transferida, el unico concepto de ingreso en la contabilidad de la sede provincial, la distribucion del gastoy el presupuesto en definitiva de la campaña municipal la hacia el gerente provincial. En el caso de las elecciones autonomicas era exactamente igual, nosotros normalmente la mecanica que se seguia era por tener mas facilidad para hacerlo a nivel central, era solicitarlo una unica poliza de credito a nivel nacional que cubriese las necesidades de financiacion de todas las campañas autonomicas donde, de todas las elecciones en comunidades donde habia elecciones autonomicas y en funcion de la a-portacion a cada campaña que se decidia, Valencia o la que fuese, les enviaba una parte de la financiacion que se habia obtenido.

Una vez que el dinero, es decir, nosotros generabamos una parte de los ingresos, se ponía a disposicion de la estructura autonómica y la estructura autonómica, la gerente regional, a su vez administradora de campaña preparaba el presupuesto de campaña y la distribucion de los conceptos de gastos en los que se iba a emplear ese importe. Teniendo claro tambien porque eso figuraba tambien una circular creo recordar que el unico ingreso, el unico ingreso que se podia ingresar valga la redundancia en la cuenta de campaña autonómica, en las cuentas de campaña autonómica, era la parte del credito que desde la nacional se les hacia llegar, porque lo habiamos solicitado nosotros y los

anticipos electorales que conforme a lo que establece la ley electoral libraba en este caso la generalitat valenciana al partido en funcion de los resultados electorales en las ultimas elecciones autonomicas.

Magistrado: entonces en las elecciones municipales que son las que a usted le afectan digamos que la labor diaria de control y distribucion de gasto la hacia el gerente regional o el gerente provincial ha dicho?

Luis Barcenás: en las municipales el gerente regional no intervenia en nada. La asignacion era a cada provincia y cada gerente provincial era el que decidia como se utilizaban esos fondos, y era el responsable logicamente deque el soporte documental fuese el correcto.

Magistrado: no sabe usted quienes eran estos gerentes provinciales, ese año?

Luis Barcenás: uno por provincia

Magistrado: No llego a tener usted algun trato, alguna incidencia que surgiera con la gerente regional en estas

elecciones. Ya se que formalmente no podia tener intervencion pero no se si dio lugar a alguna incidencia o alguna cuestion.

Luis Barcenas: no recuerdo si pudo haber alguna cuestion puntual, algun asunto concreto pero yo creo que no porque en la dinamica de la campaña y la gerente regional llevaba mucho tiempo en el partido y ya sabe cada uno lo que tiene que hacer. Por eso precisamente se hacian las reuniones, se entregaba la normativa para recordar las normas de funcionamiento y a partir de ahi yo creo que funcionaba de una forma muy agil que no requeria ninguna supervision.

Magistrado: en cuanto a la designacion de la cuenta electoral ha comentado usted que notenia poder de firma

Luis Barcenas: no tenia poder de firma

Magistrado: lo tenian los gerentes provinciales ?

Luis Barcenas: eso es, se abria una cuenta corriente, siempre en el mismo banco, el banco lo acilitabamos nosotros, se decidia una entidad para que todo el mundo tuviese la cuenta en la misma entidad y el gerente decidia en que oficina de esa

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

entidad abria la cuenta, en esa cuenta corriente tenia que haber obligatoriamente 3 personas con capacidad de firma, pero una de las personas que tenia que firmar siempre obligatoriamente era siempre el gerente provincial. La segunda firma podia variar en segun de quien estuviese disponible en ese momento. Pero yo no tenia firma en esas cuentas.

Magistrado: usted realizaba algun tipo de control sobre este tipo de cuentas?

Sobre la intervencion de los gerentes provinciales ?

Luis Barcenás: ninguna, el control lo ejercia la auditoria interna que comprobaba efectivamente que se correspondia el soporte documental con los extractos bancarios

Magistrado: que forma habia de detectar alguna posible irregularidad. La auditoria interna parece que hace una verificacion mas formal, no ?

Luis Barcenás: pero es formal, porque todo es formal, si sabemos del dinero que disponemos y que se pone a disposicion de los gerentes, no hay posibilidad de que haya nada anormal y de lo que se trata es de ver los fondos oficiales que hemos

Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones

captado, que hemos aplicado a la campaña, que se hayan empleado correctamente

Magistrado: muy bien. La division del.. . electoral, recuerda si habia algun tipo de criterio, si surgia un debito derivado de la campaña? Si se dividia de alguna manera, actos de esta naturaleza, actos de la otra.

Luis Barcenás: esa pregunta no la estoy entendiendo.

Magistrado: me refiero, el debito electoral, deriva de una serie de supuestos, creditos bancarios, en fin, mitines, actos de campaña, etc, me refiero si se dividia en dos grandes criterios, o dos o tres supuestos. Actos del partido, actos de comunicacion, tenian algun criterio establecido ?

Luis Barcenás: no, en elecciones municipales yo creo que nosotros pagabamos un acto importante, o los actos importantes en cada provincia, desde la nacional y con cargo a la parte de presupuesto de las elecciones municipales que se reservaba la nacional que por otra parte era la que se asumia la mayor parte de la campaña en cuanto a contratacion de medios, agencia de publicidad y tal.

**Decanato de los juzgados
de Valencia
Servicio de transcripciones**

Se pagaba un acto por provincia importante y luego el resto de los actos estaban incluidos o podían estar incluidos si así se decidía en los presupuestos que cada gerente provincial hacía para las elecciones municipales en su provincia.

Magistrado: o sea, que la sede nacional con fondos nacionales se abonaban un acto, ha dicho usted, un acto importante. El resto se abonaba con los presupuestos de cada gerente provincial

Luis Barcenás: de cada gerente provincial que normalmente era mitines pequeños, nosotros desde la nacional les proporcionábamos un par de traseras plegables, preparaba el departamento de organización, se les hacían llegar y era lo que llevaban ellos a los mitines, con lo cual con un equipo de sonido que tenían y ese fondo, prácticamente esos actos se hacían con bastante facilidad y con un costo reducido.

Magistrado: muy bien. ¿Qué relación tenía usted con don Alvaro Pérez y con Orange Market?

Luis Barcenás: ninguna

Magistrado: no tenia ningun tipo de relacion?

Luis Barcenás: el partido a nivel nacional nunca trabajo con Orange Market y con Alvaro Perez mientras trabajo en special events, yo personalmente no tuve ninguna relacion. A partir de finales del 2003 a Alvaro Perez no lo he vuelto a ver, pero las veces que lo he visto en la sede del partido que no pueden haber sido mas de de cinco o seis ha sido en reunion-es de grupo en las que Alvaro Perez normalmente con Pablo Crespo iban a presentar un acto en concreto, con el diseño del acto, la escenografía prevista y ahí había algunas reuniones de grupo donde se veían las distintas propuestas y se realizaban. Esa es mi única relación con Alvaro Perez que yo creo que en mi despacho no ha entrado nunca.

Magistrado: usted en la region de la Comunidad Valenciana no ha practicado en algun acto, en alguna organizacion de algun congreso regional, alguna cosa.

Sabe la relacion que Alvaro Perez tenia con algunos responsables de esta comunidad ?

Luis Barcenás: no, lo desconozco